



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

## ACTA DE DIRECTORIO N° 7/10 - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 11,25 hs. del día 16 del mes de julio del año 2010, se reunieron los señores Directores del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Dr. Carlos María Vilas y Dra. Mariana García Torres, con la presencia de la Secretaria Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido. Se incluyen como temas fuera del Orden del Día los siguientes: i) Nota SSRH FL N° 2076/2010 (EE N° 085-10) y ii) Nota SSRH FL N° 2125/2010 (EE N° 086-10). La presente se suscribe, según lo establecido en Resolución ERAS N° 7/10, en fecha 21 de julio de 2010.

Temas:

1. Ratificación. El Directorio ratifica todo lo actuado por la Presidencia y la Gerencia General.
2. Auditoría de la facturación de AySA. El Directorio toma conocimiento de la N° 117.056/10 de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA), la cual fuera remitida en respuesta a la Nota ERAS N° 6025/10. Al respecto, el Directorio también toma conocimiento de lo informado sobre el particular por la Gerencia de Economía mediante el Memo AT N° 02/2010 y su informe de fecha 14 de junio de 2010 referentes a las actividades desarrolladas en el marco de la Auditoría de Facturación con motivo de la respuesta brindada por la Concesionaria a través de su citada Nota N° 117.056/10. Asimismo, el Directorio toma conocimiento del informe elaborado por la mencionada Gerencia referente al relevamiento de auditoría correspondiente al mes de mayo del corriente año (Expte. N° 244-08).
3. Instrumento de vinculación. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia General, las Gerencias de Economía, de Atención al Usuario, de Asuntos Jurídicos, de Benchmarking y Técnica, de la Unidad de Auditoría Interna y los Departamentos Administrativo y Secretaría Ejecutiva indicando las obligaciones y responsabilidades a su cargo que surgen como consecuencia de los términos y la suscripción, con fecha 24 de febrero de 2010, del Instrumento de Vinculación entre el Estado Nacional y la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. Al respecto, el Directorio resuelve remitir copia de los informes a la Sindicatura de Usuarios y a la Comisión Asesora para su conocimiento (Expte. N° 945-10).
4. Nota SSRH FL N° 1060/2010. El Directorio toma conocimiento de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la Nota SSRH FL N° 1060/10 referente al recurso de reconsideración y de alzada en subsidio interpuesto por el ex agente del ex Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS), Lic. Juan Carlos Apa, contra la Resolución ETOSS N° 30/02. Al respecto y en cumplimiento de la manda efectuada por la Autoridad de Aplicación a través de la citada Nota SSRH FL N° 1060/2010, el Cuerpo, compartiendo lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, decide que debe estarse a lo resuelto sobre el particular por el Directorio del ex Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) en su



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

///2

Reunión Pública de fecha 1° de septiembre de 2004 (Acta N° 23/04); en consecuencia, el Directorio resuelve rechazar por improcedentes los recursos interpuestos por el Lic. Juan Carlos Apa contra la mencionada Resolución ETOSS N° 30/02 en orden a que las relaciones laborales entre el ex Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) y su personal estaban regidas por la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 resultando, por ende, inaplicable la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549; ello acorde lo dispuesto por el Decreto N° 1306/94 del Poder Ejecutivo Nacional. De este modo y de acuerdo a lo establecido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Organismo, el Directorio dispone se proceda a la notificación de lo resuelto al Lic. Juan Carlos Apa. Fecho lo cual y conforme lo solicitado por la mencionada Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Directorio establece que, con lo actuado, se remitan los presentes a dicha asesoría legal para continuar la tramitación del expediente AJ N° 23/05 agregado por cuerda a estos obrados (Expte. N° 12892-99).

5. Informe de Gestión Mensual. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Economía, la Gerencia General, la Gerencia Técnica, la Gerencia de Atención al Usuario, la Gerencia de Benchmarking y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos. En consecuencia y compartiendo lo indicado por la Gerencia General, el Directorio aprueba la suscripción por la Presidencia del proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. reiterando la solicitud realizada mediante Notas ERAS N° 1103/08, N° 2178/08, N° 3570/09 y N° 5064/09, referentes a la remisión periódica y sistemática de los Informes de Gestión Mensual; el cual deberá ser remitido con copia a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, debiéndose adjuntar a esta última nota el Informe de Gestión Mensual de AySA correspondiente al mes de agosto del año 2009 y el análisis realizado por la Gerencia de Economía del ERAS sobre el particular (Expte. N° 747-09).
6. Informe de Auditoría UAI N° 64/10. El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría N° 64/10 referido al tema "Actos del Directorio – Mandatos y Poderes" elaborado por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) y de lo informado por el Departamento Secretaría Ejecutiva y por la Gerencia General (Expte. N° 1022-10).
7. Contratación. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y aprueba la prórroga del contrato de locación de servicios de la Lic. Mariana Vázquez, DNI N° 22.655.029, por el término de un (1) mes contado a partir del día 28 de agosto de 2010, renovable automáticamente a su vencimiento por igual término y hasta el plazo acumulativo máximo de un (1) año (Expte. N° 461-08).
8. Instalaciones internas. El Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se faculta a la Comisión creada por Resolución ERAS N° 39/08, modificada por la Resolución ERAS N° 59/08, para que, en los términos de la Nota SSRH FL N°



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

///3

1584/2010, proponga a este Directorio todas las medidas necesarias a fin de cumplimentar lo normado en los artículos 38° y 42°, inciso z) 4° párrafo, del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221 (Expte. N° 341-08).

9. Presupuesto 2010. El Directorio toma conocimiento de los informes elaborados por la Gerencia General y el Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, concernientes a la reformulación del proyecto de Presupuesto estimado Anual de Gastos y Recursos del ERAS correspondiente al año 2010 y al déficit presupuestario y financiero del Organismo. En consecuencia, el Directorio aprueba la suscripción por parte del señor gerente de dicho Departamento del proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) por el cual se solicita un adelanto a cuenta de facturación. Asimismo, el Directorio aprueba la remisión del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, en su carácter de Autoridad de Aplicación, referente a las Notas ERAS N° 5579/10, N° 5646/10, N° 5920/10, N° 5992/10, N° 6073/10, N° 6118/10 y N° 6224/10; y relativo a la situación presupuestaria y financiera del ERAS, solicitando su urgente intervención en el marco de lo normado por los artículos 5°, 20°, 21°, 49°, 50° y 82° del Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221, los artículos 16 y 17 del Decreto N° 763/07 del Poder Ejecutivo Nacional, el artículo 5° del Convenio Tripartito aprobado por la Ley N° 26.221, la Disposición SSRH FL N° 33/07, y lo dispuesto, en particular, por el numeral IV.5 del Instrumento de Vinculación suscripto entre dicha Subsecretaría de Recursos Hídricos y Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) el 24 de febrero próximo pasado (conf. Resolución MPFIPyS N° 170/10, B.O. 25/2/10); con copia al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. N° 859-09).
10. Barrio El Mirador. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la calidad de agua del Barrio El Mirador del Partido de Hurlingham; y aprueba la suscripción por la Presidencia de los proyectos de nota a la Administración del Condominio de dicho Barrio, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a la Agencia de Planificación (APLA), a la Municipalidad de Hurlingham y a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Expte. N° 1005-10).
11. Barrio Los Milagros. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la calidad de agua del Barrio Los Milagros del Partido de Tigre; y aprueba la suscripción por la Presidencia de los proyectos de nota a la Administración del barrio mencionado, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a la Agencia de Planificación (APLA), a la Municipalidad de Tigre y a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Expte. N° 1008-10).
12. Barrio San Francisco de Asís. El Directorio toma conocimiento de lo informado por



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

///4

- la Gerencia Técnica y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la calidad de agua del Barrio San Francisco de Asís del Partido de Tigre; y aprueba la suscripción por la Presidencia de los proyectos de nota a la Administración del citado barrio, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a la Agencia de Planificación (APLA), a la Municipalidad de Tigre y a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Expte. N° 1009-10).
13. Barrio Manzana I. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la calidad de agua del Barrio Manzana I del Partido de Tigre; y aprueba la suscripción por la Presidencia de los proyectos de nota a la Administración del citado barrio, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a la Agencia de Planificación (APLA), a la Municipalidad de Tigre y a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Expte. N° 1010-10).
  14. Barrio Consorcio San Martín. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la calidad de agua del Barrio Consorcio San Martín del Partido de Tigre; y aprueba la suscripción por la Presidencia de los proyectos de nota a la Administración del citado barrio, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a la Agencia de Planificación (APLA), a la Municipalidad de Tigre y a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Expte. N° 1013-10).
  15. Barrio Parque Colcas. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la calidad de agua del Barrio Parque Colcas del Partido de Tigre; y aprueba la suscripción por la Presidencia de los proyectos de nota a la Administración del referido barrio, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a la Agencia de Planificación (APLA), a la Municipalidad de Tigre y a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Expte. N° 1014-10).
  16. Barrio La Mascota. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la calidad de agua del Barrio La Mascota del Partido de Tigre; y aprueba la suscripción por la Presidencia de los proyectos de nota a la Administración del referido barrio, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a la Agencia de Planificación (APLA), a la Municipalidad de Tigre y a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Expte. N° 1015-10).
  17. Laboratorio. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y el Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la contratación del laboratorio para análisis de agua; y, compartiendo el dictamen de la citada Gerencia de Asuntos Jurídicos, dispone que



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

///5

el Departamento Administrativo arbitre las medidas necesarias para prorrogar, por el término de un (1) mes y/o hasta que se agote la partida correspondiente, la contratación del laboratorio para análisis de agua con la firma Estudio Ecológico Industrial S.R.L. para realizar el plan de muestreo de agosto; ello en los términos de la Resolución ERAS N° 23/08 (Expte. N° 133-07).

Temas incluidos:

- i. Nota SSRH FL N° 2076/2010. A fin de dar oportuna respuesta a la Nota SSRH FL N° 2076/2010, el Directorio resuelve incluir los presentes fuera del Orden del Día. Conforme lo cual, el Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Atención al Usuario, la Gerencia de Benchmarking y la Gerencia Técnica, y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos respecto a lo requerido por la Autoridad de Aplicación a través de la mencionada Nota SSRH FL N° 2076/2010 referente a la Nota ERAS N° 6098/10 relativa al Informe sobre Niveles de Servicio del Año 3 correspondiente al Año 2008 presentado por la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A.; y resuelve que, con lo informado, previa agregación de copia íntegra certificada de los presentes por cuerda al Expediente N° 655/09, se proceda a la devolución de los actuados a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (EE N° 085-10).
- ii. Nota SSRH FL N° 2125/2010. A fin de dar oportuna respuesta a la Nota SSRH FL N° 2125/2010, el Directorio resuelve incluir los presentes fuera del Orden del Día. Conforme lo cual, el Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Atención al Usuario, la Gerencia de Benchmarking, la Gerencia de Economía y la Gerencia Técnica, y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos respecto a lo requerido por la Autoridad de Aplicación a través de la mencionada Nota SSRH FL N° 2125/2010 referente a la Nota ERAS N° 6097/10 relativa al Informe Anual del Año 3 correspondiente al Año 2008 presentado por la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A.; y resuelve que, con lo informado, previa agregación de copia íntegra certificada de los presentes por cuerda al Expediente N° 654/09, se proceda a la devolución de los actuados a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (EE N° 086-10).

Se deja constancia que asistió como público a la presente reunión la señora Marcela Lorena Danza, DNI N° 12.407.171.

Siendo las 11,55 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.

**Firmas:**            **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**  
                          **Dra. Mariana García Torres - Vicepresidenta.**

**Firma:**                    **Dra. Patricia Prono – Secretaria Ejecutiva**